NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HUMBERVIT S.A. ----------

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: DOS TESTIMONIOS.------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **DIEZ** de **OCTUBRE** del **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparecen: la compañía **HUMBERVIT S.A.**, representada por su **GERENTE GENERAL**, el señor **DIEGO JOSÉ SAYAGO YÉPEZ,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, abogado, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, quien comparece con la capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para celebrar toda clase de acto o contrato, en virtud de la ley, a quien de conocerla doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HUMBERVIT S.A.**, a la que procede como queda expresado, y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA**: Incorpore en el registro de escrituras públicas a su cargo la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **HUMBERVIT S.A.**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTES**.- A la celebración de

Nº TRAMITE: 77554-0041-17 20/10/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

la presente escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HUMBERVIT S.A.**, comparece el señor Diego José Sayago Yépez, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, abogado, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **HUMBERVIT S.A.. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el Dr.Piero Aycart Vincenzini, el once de octubre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de enero del dos mil once, se constituyó la compañía **HUMBERVIT S.A.**, con un capital suscrito de diez mil dólares de los Estados Unidos de América y un capital autorizado de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. **B)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **HUMBERVIT S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada en esta ciudad, el veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad: Reformar el objeto social de la compañía y consecuentemente el Estatuto Social, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal y extraordinaria celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la resolución de la Junta General Universal de Accionistas, en sesión extraordinaria reunida en esta ciudad el veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete, el Señor Diego José Sayago Yépez, en su

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **HUMBERVIT S.A.**, declara la reforma del artículo tercero del capítulo primero de los Estatutos de la compañía, quedando de la siguiente manera: "**ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO:** La compañía se dedicará a la única actividad empresarial, que es la siguiente: **Operación principal**: Actividades de representación jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: asesoramiento y representación en procedimientos civiles, procedimientos penales y en relación con conflictos laborales. Para el cumplimiento de su única actividad empresarial la compañía podrá realizar las siguientes operaciones complementarias: Otras actividades de ejecutores judiciales, alguaciles, árbitros, examinadores y mediadores; otras actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos (Derecho Constitucional, Administrativo, Militar, Etcétera); actividades de preparación de las declaraciones tributarias de las personas y empresas; asesoramiento y de representación de clientes ante autoridades tributarias; otras actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoria, consultoría fiscal. ; también podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse. Para estos efectos podrá celebrar los actos y contratos, que permitidos por la ley tengan relación con su única actividad empresarial."**CLÁUSULA CUARTA.-**

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Diego José Sayago Yépez, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la compañía HUMBERVIT S.A., expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-** Reformado el artículo tercero del Estatuto Social el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía HUMBERVIT S.A., celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura como documento habilitante. **DOS.-** Que la compañía no es contratista del Estado y no mantiene obligaciones pendientes con el IESS ni otras instituciones del Estado.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- ***firma).- Abogado Juan Carlos Cassis Dahik, Abogado con matrícula No. cero nueve- dos mil doce- doscientos sesenta del Foro de Abogados.*** **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE.----------**

p. HUMBERVIT S.A.

RUC. No. 0992703385001

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **092611161-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
SAYAGO YEPEZ
DIEGO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

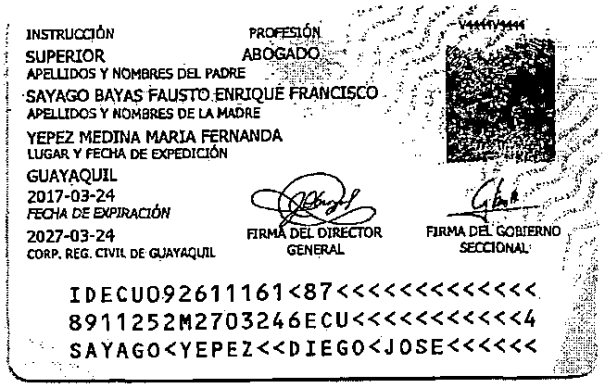

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAYAGO BAYAS FAUSTO ENRIQUE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEPEZ MEDINA MARIA FERNANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-03-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU092611161<87<<<<<<<<<<<<<
8911252M2703246ECU<<<<<<<<<<<4
SAYAGO<YEPEZ<<DIEGO<JOSE<<<<<<

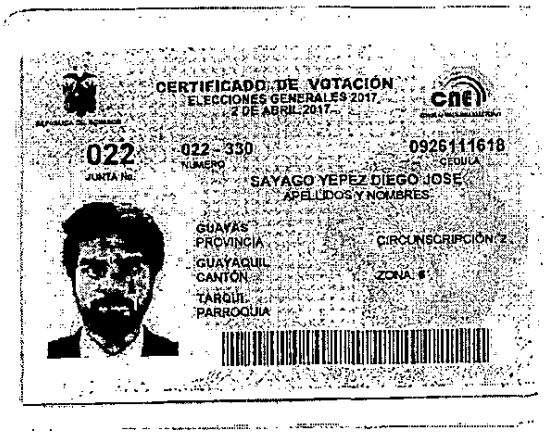

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

022 JUNTA No.
022 - 330 NÚMERO
0926111618 CÉDULA
SAYAGO YEPEZ DIEGO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL CANTÓN
ZONA 8
TARQUI PARROQUIA

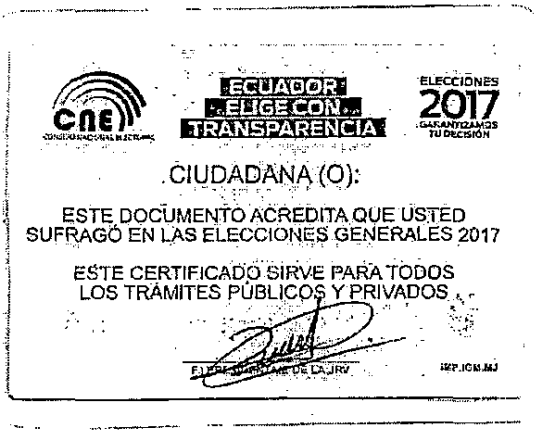

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTE/A DE LA JRV

RFP.ICM.MJ

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

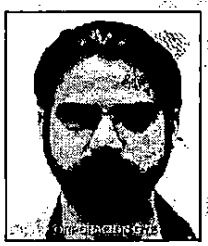

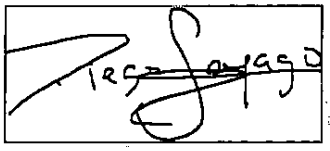

Número único de identificación: 0926111618

Nombres del ciudadano: SAYAGO YEPEZ DIEGO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SAYAGO BAYAS FAUSTO ENRIQUE FRANCISCO

Nombres de la madre: YEPEZ MEDINA MARIA FERNANDA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-060-38751

171-060-38751

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CÓR...
NOTARIA

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

HUMBERVIT S.A.

Guayaquil, 5 de agosto del 2014

Señor abogado
Diego José Sayago Yepez
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HUMBERVIT S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario. Usted reemplazará en el cargo al señor abogado Juan Carlos Cassis Dahik, cuyo nombramiento fue inscrito el 24 de mayo del 2011.

La compañía **HUMBERVIT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Sr. Piero Aycart Vincenzini, el 20 de enero del 2011 e inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de febrero del 2011.

Muy Atentamente,

Miguel Angel Basantes A

Sr. Miguel Angel Basantes Alban
Secretario ad hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HUMBERVIT S.A.** - Guayaquil, 5 de agosto del 2014.

Ab. Diego José Sayago Yepez
C.C.:0926111618- nacionalidad ecuatoriana

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.317
FECHA DE REPERTORIO:11/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:10:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HUMBERVIT S.A.**, a favor de **DIEGO JOSE SAYAGO YEPEZ**, de fojas **32.575 a 32.577**, Registro de Nombramientos número **10.521.**

ORDEN: 38317

Guayaquil, 13 de agosto de 2014

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de .... fojas, es igual al documento original

Guayaquil, 11 AGO 2014

Nº

NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

SRI ...hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992703385001

RAZON SOCIAL: HUMBERVIT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CASSIS DAHIK JUAN CARLOS

CONTADOR: SANTAMARIA POVEDA MARIUXI JESSENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	[illegible]/02/2011	FEC. CONSTITUCION:	[illegible]/02/2011
FEC. INSCRIPCION	05/04/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	22/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1021 Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: SAN FRANCISCO 300 Piso: 14 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE A IGLESIA SAN FRANCISCO Telefono Trabajo: 042565019 Telefono Trabajo: 042565027

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE | SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 22/03/2012 15:37:00

SRI.gob.ec

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992703385001

RAZON SOCIAL: HUMSERVIT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1021 Intersección: GENERAL CORDOVA Referencia: FRENTE A IGLESIA SAN FRANCISCO Edificio: SAN FRANCISCO 300 Piso: 14 Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042565619 Telefono Trabajo: 042565027

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 22/03/2012 15:37:00

SRI.gob.ec

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HUMBERVIT S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve de la mañana, del día veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete , se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en 9 de Octubre y Córdova edificio San Francisco 300 piso 14 oficina 2, los accionistas de la compañía **HUMBERVIT S.A.:** María Pía Egas Cavagnaro, por sus propios derechos, como propietaria de cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; Diego Humberto Viteri Egas, menor de edad, debidamente representado por la abogada María Pía Egas Cavagnaro, como propietario de Un mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una; Christian Jorge Luis Viteri Egas, menor de edad, debidamente representado por la abogada María Pía Egas Cavagnaro, como propietario de un mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas de indivisibles de un dólar cada una, e Isabel Leonor Viteri Egas, menor de edad, debidamente representada por la abogada María Pía Egas Cavagnaro, como propietaria de Un mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas de indivisibles de un dólar cada una. En vista de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía HUMBERVIT S.A., se constituye la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, para conocer el único punto del orden del día:

1. Reforma del objeto social y consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía HUMBERVIT S.A.

Preside la sesión el señor Juan Carlos Cassis Dahik, quien ha sido designado por unanimidad de votos como Presidente ad hoc de la compañía; y, actúa como secretario el señor Diego Sayago Yépez, Gerente General de la compañía, procediendo el Secretario a constatar el quórum necesario y existente.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, entra a conocer el único punto del orden del día:

ÚNICO PUNTO: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HUMBERVIT S.A.- Toma la palabra el señor Diego Sayago Yépez, Gerente General de la

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

compañía y manifiesta que para que la compañía tenga un mayor desenvolvimiento empresarial; y, en razón de que existen dentro de su objeto social actividades económicas que no realiza; y, además es de interés, dado
que de acuerdo a la Ley de Compañías es necesario que las compañías tengan un objeto único, propone reformar el objeto social y la consecuente reforma parcial del estatuto social de la compañía, de tal forma que el artículo tercero del estatuto social quede de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO TERCERO. - OBJETO:** La compañía se dedicará a la única actividad empresarial, que es la siguiente: **Operación principal**: Actividades de representación jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: asesoramiento y representación en procedimientos civiles, procedimientos penales y en relación con conflictos laborales. Para el cumplimiento de su única actividad empresarial la compañía podrá realizar las siguientes operaciones complementarias: Otras actividades de ejecutores judiciales, alguaciles, árbitros, examinadores y mediadores; otras actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos (Derecho Constitucional, Administrativo, Militar, Etcétera); actividades de preparación de las declaraciones tributarias de las personas y empresas; asesoramiento y de representación de clientes ante autoridades tributarias; otras actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoria, consultoría fiscal. ; también podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse. Para estos efectos podrá celebrar los actos y contratos, que permitidos por la ley tengan relación con su única actividad empresarial."

Luego de breves deliberaciones la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad reformar el objeto social y consecuentemente el Estatuto Social de la compañía HUMBERVIT S.A.. de manera que el artículo tercero quede de la manera propuesta por el Gerente General de la compañía.

Asimismo la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía a suscribir la Escritura Pública de Reforma del objeto social y consecuente reforma parcial del Estatuto Social de la compañía HUMBERVIT S.A.

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

No existiendo ningún otro asunto que tratar, quien preside la presente Junta, concede un receso para la elaboración del acta de esta Junta General de Accionistas.

Reinstalada la sesión con todas las personas con las que se inició, el acta es leída y aprobada unánimemente por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las 12h30.

Guayaquil, 27 de septiembre del 2017

María Pía Egas Cavagnaro p.l.d.q.r
Diego Humberto Viteri Egas
Christian Jorge Luis Viteri Egas
Isabel Leonor Viteri Egas

Diego Sayago Yépez
Secretario de la Junta

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HUMBERVIT S.A.----------

DIEGO JOSÉ SAYAGO YÉPEZ

GERENTE GENERAL

C.C.0926111618

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA

DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HUMBERVIT S.A.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de octubre del dos mil diecisiete.----------

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 28 GUAYAQUIL

1P

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Factura: 002-002-000051462

20170901028P02635

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P02635

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:56)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HUMBERVIT S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992703385001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO JOSÉ SAYAGO YEPEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.055
FECHA DE REPERTORIO:13/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:11:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **HUMBERVIT S.A.,** de fojas **42.596 a 42.607,** Registro Mercantil número **3.680**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45055

Guayaquil, 17 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0201980

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

25 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 11:45